

---

# CASA DEL REY

---

CENTRO CULTURAL

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA HIGIÉNICO-SANITARIA FRENTE AL COVID-19**

AASA

DEL DIVE

CASA CASA

2

DEL REVE DEL REVE

AASA

DEL DIVE



# ÍNDICE

---

CONDICIONES PARA LA APERTURA AL PÚBLICO DE LAS SALAS DE EXPOSICIONES 5

---

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN RELACIÓN CON EL PERSONAL 7

---



Ayuntamiento de  
Arganda del Rey

Sala de exposiciones  
C.C. Casa del Rey



## NORMAS OBLIGATORIAS

ANTES DE ACCEDER HA DE TENER EN CUENTA:



Siga en todo momento  
las indicaciones  
del personal



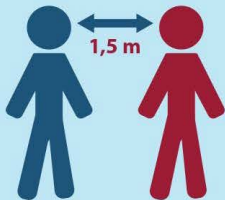
Es obligatorio el uso de  
la mascarilla



Evite el contacto con  
otras personas



Utilice el gel  
hidroalcohólico



Mantenga una  
distancia de 1,5 m.



Camine por el  
itinerario marcado



Evite las  
aglomeraciones



Sala con aforo  
limitado



Utilice las papeleras  
para depositar los  
productos desechables



No está autorizado el  
uso de los servicios



Por favor  
no tocar



Abandone el centro por  
la salida indicada

4

MUCHAS GRACIAS POR COLABORAR,  
CON SU AYUDA ES MAS FÁCIL





Este documento recoge una adaptación al espacio indicado de las medidas preventivas por la crisis sanitaria Covid-19 finalizado el estado de alarma, según B.O.C.M. 217, Orden 1047/2020, de 5 de septiembre, de la Consejería de Sanidad por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio. Incluye las medidas según la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad. Ante la mejoría de la situación la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha permitido flexibilizar algunas de las medidas preventivas en materia de salud pública estableciendo nuevas modificaciones mediante la Orden 1124/2021, de 1 de octubre, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

Lógicamente, se trata de una planificación provisional y necesariamente sujeta a las actualizaciones que se deriven de las medidas generales adoptadas por las autoridades sanitarias para la gestión de la crisis originada por el Covid-19, primando la prudencia y sabiendo que la aplicación de algunas medidas, en función de la evolución de las circunstancias, podría arrojar resultados que exigieran reajustes.

En esta planificación, conforme a lo comunicado por el Gobierno, primarán las tres medidas de control fundamentales para garantizar la seguridad sanitaria, de cara a la recuperación de la actividad, de manera progresiva: distanciamiento social, control de aforo y medidas de higiene.

# 1. CONDICIONES PARA LA APERTURA AL PÚBLICO DE LAS SALAS DE EXPOSICIONES

Los museos y salas de exposiciones deberán adecuar sus instalaciones para garantizar la protección tanto de los trabajadores como de la ciudadanía que los visite. Entre otras medidas, se podrá establecer la alteración de recorridos, la ordenación de entradas y salidas, o la exclusión de salas que no permitan mantener la distancia mínima de seguridad.

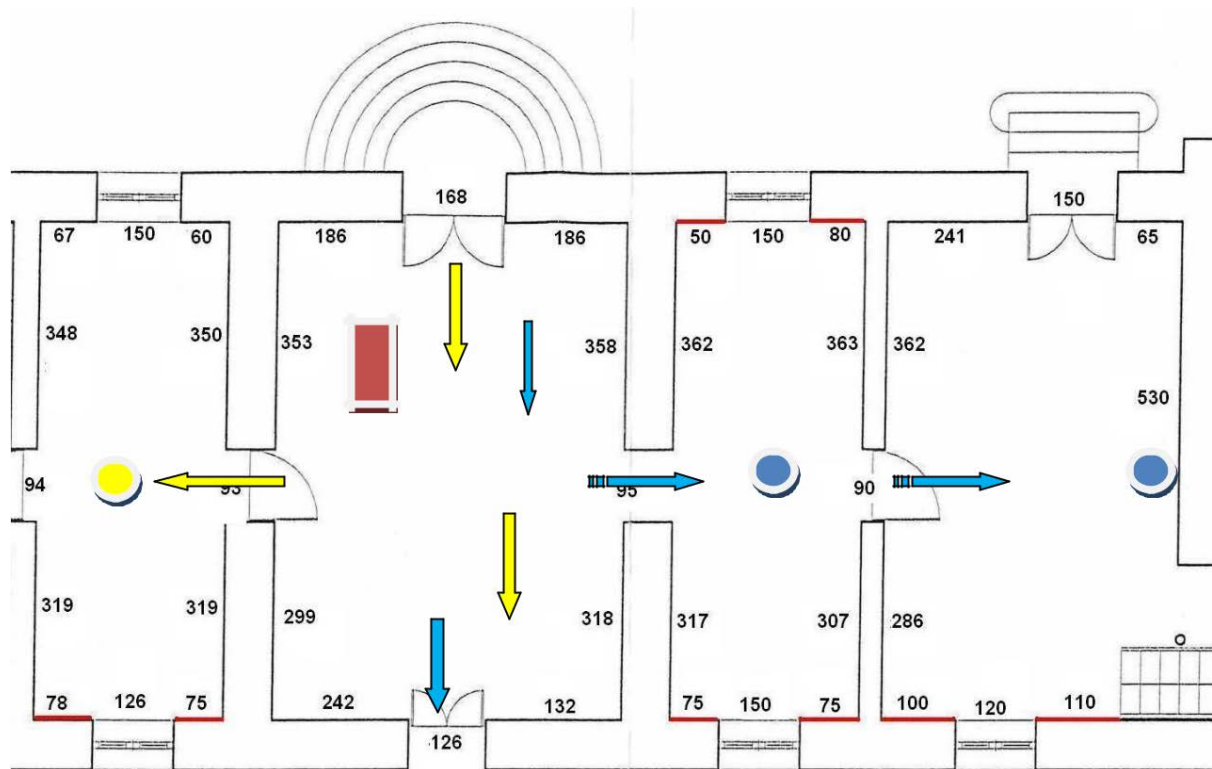
## 1.1 Visitas públicas a sala de exposiciones y medidas de control de aforo.

Teniendo en cuenta la normativa anteriormente mencionada:

- Podrán abrir sus instalaciones al público para permitir las visitas a la colección y a las exposiciones temporales así como a la realización de actividades culturales o didácticas.
- Sin límite de aforo respecto al legalmente autorizado, debiendo establecerse las medidas necesarias para mantener la distancia de seguridad interpersonal en sus instalaciones de, al menos, 1,5 metros, siendo obligatoria la utilización de mascarilla salvo en los casos en que su uso esté excepcionado conforme a lo dispuesto en la Orden 1124/2021, de 1 de octubre.
- Se recomienda promover aquellas actividades que eviten la cercanía física entre los participantes, primándose las actividades de realización autónoma.
- Para las **visitas en grupo** se establecerán las medidas necesarias para procurar la distancia de seguridad interpersonal durante el desarrollo de la actividad, siendo obligatoria la utilización de mascarilla salvo en los casos excepcionados por la Orden mencionada con anterioridad.
- Las visitas deberán mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros, o en su defecto, el uso de mascarilla será obligatorio por parte del público visitante en todo momento.
- Las **instalaciones** de la Casa del Rey cuentan con 4 salas, una gran sala central que sería la de entrada y salida, dos pequeñas salas en el ala izquierda y otra más en el ala derecha.

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA HIGIÉNICO-SANITARIA FRENTE AL COVID-19

- Por las condiciones y dimensiones de la Casa del Rey se ha determinado que el **aforo será de 46 personas (al 100% de ocupación, manteniendo una distancia interpersonal de 1,5 m)**, repartidas cada una de ellas, en las diferentes salas del edificio.



### CASA DEL REY

— No hay barra para colgar

PLANO

PLANTA BAJA

ESCALA

1:100

- Las puertas de acceso y salida serán diferentes para evitar que coincidan. Se creará un itinerario interior que permita la visita de todos los espacios habilitados de forma segura.
- El vigilante de seguridad vigilará el cumplimiento de esta normativa y dará los accesos a los visitantes cuando el aforo lo permita.
- El **montaje** de las exposiciones deberá seguir unas estrictas medidas de seguridad e higiene.
- Los cuadros, fotografías y material gráfico podrán ser expuestos en las paredes (previa desinfección), mientras que otras disciplinas deberán exponer o bien en una vitrina o separadas del público por metro y medio de distancia.
- Todo el público, incluido el que espera para acceder al museo o a la sala de exposiciones, deberá guardar una distancia de seguridad interpersonal de metro y medio, a estos efectos, se han colocado en el suelo vinilos u otros elementos similares para marcar dicha distancia en zonas de acceso y espera.
- No estarán disponibles para los visitantes los folletos en sala u otro material análogo.



## 1.2 Medidas preventivas higiénico-sanitarias para el público visitante.

- En las zonas de acceso y en los puntos de contacto con el público, hay dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, para su uso por los visitantes.
- Asimismo, se ha realizado la señalización necesaria en el edificio e instalaciones, y se ha informado a la ciudadanía a través de sus páginas web y redes sociales de las medidas de sanidad e higiene de obligado cumplimiento durante las visitas.
- El uso de cualquier sala de espera no estará permitido para los visitantes.
- Se llevará a cabo una limpieza diaria de las salas de exposiciones.
- Se deberá valorar que las superficies a tratar revistan o no valor histórico o artístico, adecuando el producto desinfectante al bien cultural sobre el que se vayan a aplicar.
- En los procedimientos de limpieza se incluirán también las superficies exteriores de vitrinas que hayan podido ser tocadas por el visitante.

## 2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN RELACIÓN CON EL PERSONAL

Se han establecido las medidas de prevención de riesgos necesarias para garantizar que los trabajadores, ya sean públicos o privados, pueden desempeñar sus funciones en las condiciones adecuadas, siendo en todo caso de aplicación las medidas generales de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades sanitarias.

Continuarán los servicios que venían prestándose presencialmente (seguridad, limpieza, mantenimiento y jardinería).

Todas las empresas serán responsables de la adecuada y suficiente dotación a su personal de los equipos de protección individual necesarios:

- El uso de mascarilla será obligatorio por parte del trabajador/a en todo momento.
- Se recomienda el lavado de manos.
- Instalación de gel hidroalcohólico en la entrada.

Se mantiene la obligación de realizar la coordinación de actividades empresariales conforme a los protocolos de prevención de riesgos laborales.

**FAVORECER LA PERCEPCIÓN POR LA CIUDADANÍA DE ENTRAR A UN ESPACIO LIMPIO Y SEGURO.**